



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001716

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 28 DIC 2022 )

“Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 18 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultadas para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de la presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, según Resolución N°368 de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrita por el Doctor JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR, Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación Nacional, se asignan y distribuyen recursos para el Programa Alimentación Escolar – PAE del Departamento Norte de Santander en las vigencias 2022 y 2023, por valor de \$1.969.030.000,00.

Que, según oficio suscrito por la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander, solicita realizar la Incorporación de Recursos Presupuestal al Programa de Alimentación Escolar – PAE, de conformidad con la resolución antes enunciada para la ejecución del Proyecto con Código BPIN 2022004540030 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023”.

Que, por ello se hace necesario incorporar la suma de (\$1.969.030.000.00) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$1.969.030.000,00) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. En el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA NIVEL CENTRAL				
FUENTE	1.2.3.3.03	Aportes Nación alimentación escolar	ATRIBUTO	
1		Ingresos		
1.1		Ingresos Corrientes		
1.1.02		Ingresos No tributarios		
1.1.02.06		Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006		Otras Unidades de Gobierno		\$1.969.030.000,00

SUMA EL INGRESO

\$1.969.030.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001716

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 28 DIC 2022 )

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$1.969.030.000,00) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE, el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	22	EDUCACION	ATRIBUTO	
FUENTE	1.2.3.3.03	Aportes Nación alimentación escolar		
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la EDUCACION inicial, Prescolar, Básica y Media		
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar		
CODIGO BPIN	2022004540030	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.006	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	50 - RESOLUCION 368 DICIEMBRE 26 DE 2022 ALIMENTACION ESCOLAR	\$1.969.030.000,00

SUMA EL GASTO

\$1.969.030.000,00

ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 DIC 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada  
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo  
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario  
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto